GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1508	108325	30/12/2010

REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	CUARTEL GENERAL VI DIVISION DEL EJERCITO		
RUT EMPRESA	61971700-7	Nº	2250
REGIÓN	I REGIÓN	FONO	057-400800 ANEXO 3151
COMUNA	IQUIQUE	CIUDAD	
DOMICILIO	AVDA. ARTURO PRAT	EMAIL@	sorellanam@yahoo.es

Debe Viajar Solamente de Dia

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: VACIO

PESO EN TONELADAS: Carga ▸ 0 | Tara ▸ 20 | PBT ▸ 20

Debe Acompañar Escolta Policial

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▸ XV REGIÓN	Destino ▸ XV REGIÓN		
COMUNAS	Origen ▸ PUTRE	Destino ▸ ARICA		
LOCALIDADES	Origen ▸ VISVIRI	Destino ▸ ARICA		
RUTA A RECORRER	RUTA PARINACOTA VISVIRI RUTA CH11 RUTA 5			
TOTAL DE K.M	250	Fecha Aprox. Viaje	09/01/2011	

Sobre Puente Transitar Sin Ningún Otro Vehiculo Simúltaneamente

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▸ 3.70	Carga ▸ 0	Total ▸ 3.70			
ALTO (mts)	Plataforma ▸ 1.05	Carga ▸ 0	Total ▸ 1.05			
LARGO (mts)	Plataforma ▸ 17.60	Carga ▸ 0	Total ▸ 17.60			

Debe Viajar Solamente de Dia

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▸ LH-3177 | SemiRemolque ▸ EJTO-2012 | Remolque ▸

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3	7.5					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4					
PESOS X EJES	4	6	10					
Nº DE RUEDAS	2	8	16					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.5					

Debe Acompañar Escolta Policial

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la tota responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▸ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▸ **09/01/2011** FECHA HASTA ▸ **11/01/2011**

COD_AUTENTIF. 33820101230-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-030241104

INSPECTOR FISCAL PESAJE
VIALIDAD XV REGIÓN

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010